



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

## ACTA DE LA DIECISIETEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO.

Siendo las doce horas con cuatro minutos del día uno de noviembre de dos mil diecisiete, en la sala de Juntas de la Dirección General de Operaciones y Atención a Emergencias de la Comisión del Agua del Estado de México, sita en la calle de Félix Guzmán N° 10, Cuarto Piso, colonia El Parque, Naucalpan de Juárez, Estado de México, se reunieron Daniel Ricardo Barrientos Cruz, Jefe de la Unidad de Modernización Administrativa e Informática, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia; L. en C.P. y A.P. David Valentín Rojas Núñez, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia; Lic. José Juan Guadarrama Martínez, Contralor Interno de la CAEM, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia; Lic. Ana Pamela Rodríguez Licona, Subdirectora de Administración de Personal, en su carácter de Encargada de la Protección de Datos Personales; Lic. Héctor Coca Chávez, Subdirector de Servicios, en su carácter de Responsable del Área Coordinadora de Archivos, para llevar a cabo la Diecisieteava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión del Agua del Estado de México, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Orden del Día.
- 3.- Discusión y resolución para lo que fue citado el Comité de Transparencia.
  - 3.1 Presentación de Servidores Públicos.
  - 3.2.- Fracción XXVIII Informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal.
  - 3.3.- Modificación al acuerdo de clasificación de información CONMIFORM 015E-270917-02.

El desarrollo de la reunión se realizó en los términos siguientes:

- 1.- Lista de Asistencia.

El L. en C.P. y A.P. David Valentín Rojas Núñez, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Titular de la Unidad de Transparencia, pasó lista de asistencia a los integrantes del Comité de Transparencia, verificando la existencia de quórum legal para llevar a cabo la sesión.

- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA  
COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

De igual forma, el L. en C.P. y A.P. David Valentín Rojas Núñez, en uso de la palabra, dio lectura al orden del día, mismo que una vez sometido a la consideración del Comité de Transparencia, fue aprobado por unanimidad de votos de sus integrantes generando el siguiente:

ACUERDO

COMINFORM-017E-011117-01  
El Comité de Transparencia aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día.

3.- Discusión y Resolución para lo que fue citado el Comité de Transparencia.

3.1 Presentación de Servidores Públicos.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en su Capítulo II, Artículo 45, menciona:

Cada sujeto obligado establecerá un Comité de Transparencia, colegiado e integrado por lo menos por tres miembros, debiendo de ser siempre un número impar.

Los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado. (...)

Artículo 46.- Los sujetos obligados integraran sus comités de Transparencia de la siguiente forma:

- I. El titular de la Unidad de Transparencia;
- II. El responsable del área coordinadora de archivos o equivalente; y
- III. El titular del órgano de control interno o equivalente.

Todos los Comités de Transparencia deberán registrarse ante el Instituto.

Con base en lo anterior y en lo establecido en el artículo 53 fracción VIII, la Unidad de Transparencia hace la siguiente propuesta:

Comité de Transparencia		
Nombre	Cargo en la CAEM	Cargo Propuesto para el Comité de Transparencia
Daniel Ricardo Barrientos Cruz.	Jefe de la Unidad de Modernización Administrativa e Informática.	Presidente.
Lic. José Juan Guadarrama Martínez.	Contralor Interno.	Vocal.

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA  
COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO



Comité de Transparencia		
Nombre	Cargo en la CAEM	Cargo Propuesto para el Comité de Transparencia
Lic. En C.P. y A.P. David Valentín Rojas Núñez.	Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.	Titular de la Unidad de Transparencia.
Lic. Ana Pamela Rodríguez Licona.	Subdirectora de Administración de Personal.	Encargado de la Protección de Datos Personales.
Lic. Héctor Coca Chávez.	Subdirector de Servicios	Responsable del Área Coordinadora de Archivos.

ACUERDO

**COMINFORM-017-E-011117-02**

Con base en el artículo 46 párrafo tercero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Transparencia instruye a la Unidad de Transparencia para que registre ante el INFOEM el Directorio del Comité de Transparencia.

Por otra parte, el Artículo 58 de la Ley de Transparencia señala que los servidores públicos habilitados serán designados por el titular del sujeto obligado a propuesta de la Unidad de Transparencia; por lo que se tiene la siguiente propuesta:

Servidor Público Habilitado	Suplentes de Servidor Público Habilitado
Ing. Cuauhtémoc Valdeolivar Director General de Infraestructura Hidráulica.	Ing. Salvador Ibarra Reyes Director de Construcción.
Alfredo Pérez Guzmán Director General de Administración y Finanzas.	Lic. Citlalin Cendejas Reyes Directora de Administración.

ACUERDO

**COMINFORM-017-E-011117-03**

Con base en los artículos 45 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Transparencia aprueba la designación del Ing. Salvador Ibarra Reyes, Director de Construcción, como Servidor Público Habilitado Suplente del Director General de Infraestructura Hidráulica; asimismo a la Lic. Citlalin Cendejas Reyes, Directora de Administración como Servidora Pública Habilitada Suplente del Director General de Administración y Finanzas.

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA  
COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO



3.2.-Fracción XXVIII Informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal.

En el Capítulo II "De las Obligaciones de Transparencia Comunes", Artículo 92, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se establece que:

"Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

(...)

Fracción XXVIII. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;

(...)

Tomando en consideración que con oficio 229B3000/5428/2016, de fecha 7 de diciembre de 2016, el Ingeniero Municipal Jorge Emigdio Rubio García, Director de Inversión dependiente de la Dirección General de Inversión y Gestión fue designado por el Vocal Ejecutivo de la CAEM como "Enlace de Auditorías", la Unidad de Transparencia propone que el Ingeniero Municipal Jorge Emigdio Rubio García, continúe como enlace entre las Direcciones Generales de Infraestructura Hidráulica, Administración y Finanzas y del Programa Hidráulico, a fin de publicar en tiempo y forma la información que señala la Fracción XXVIII de la Ley de Transparencia.

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia formula el siguiente:

ACUERDO

COMINFORM-017-E-011117-04

Con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Transparencia confirma por unanimidad de votos la designación del Ingeniero Municipal Jorge Emigdio Rubio García, Director de Inversión y Servidor Público Habilitado Suplente del Director General de Inversión y Gestión como "Enlace de Auditorías" entre las Direcciones Generales de Infraestructura Hidráulica, Administración y Finanzas, del Programa Hidráulico de Operaciones y Atención a Emergencias y de la propia Dirección General de Inversión y Gestión, a fin de publicar en tiempo y forma la información que señala la Fracción XXVIII del artículo 92 de la Ley de Transparencia.

3.3.-Modificación al acuerdo de clasificación de información CONMIFORM 015E-270917-02.

Derivado de la respuesta a la solicitud de información pública con número de folio 00186/CAEM/IP/2017, consistente en copia simple del proyecto ejecutivo completo de la obra objeto del contrato No CAEM-DGIG-APAUR-038-16-CP, el solicitante interpuso el Recurso de Revisión 0194/INFOEM/IP/RR/2017.

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA  
COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO

2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Una vez interpuesto el recurso de revisión, la Unidad de Transparencia remitió su informe justificado, ratificando la respuesta inicial y adjuntando Acta del Comité de Transparencia en la que se confirma la clasificación de la información como reservada relativa al “Proyecto Ejecutivo para la Construcción de la Línea Metropolitana de Agua Potable, objeto del contrato CAEM-DGIG-APAUR-038-16-CP.

Derivado del análisis del contenido de la respuesta proporcionada y los motivos de inconformidad formulados, y con la finalidad de que el INFOEM dictara su resolución, consideró la importancia de convocar a diligencia para mejor proveer

En dicha diligencia, se manifestó el riesgo que conlleva la entrega de la información de acuerdo a los acontecimientos suscitados durante la ejecución de obras contratadas y de distintas etapas en la construcción de la línea metropolitana, presentando una propuesta de clasificación de la información como reservada, a lo que la Ponencia advirtió que debía complementarse en base a las formalidades señaladas por la Ley.

Sin embargo, en la resolución emitida por el INFOEM se ordena a la Comisión del Agua del Estado de México, hacer entrega vía Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) de un nuevo Acuerdo de Clasificación de la Información como Reservada, que cumpla con las formalidades establecidas por la Ley en la materia, ya que, aunque el acta de la quinceava sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la CAEM cumple con las formalidades dispuestas por la Ley de Transparencia mencionada, en cuanto a que: El Comité de Transparencia confirma la clasificación de la información, funda y precisa las razones objetivas por las que la apertura o entrega de la información genera una afectación y finalmente se confirma la temporalidad de la reserva, de la lectura del acuerdo, se advierte una contradicción al considerar como reservada la información del “Proyecto Ejecutivo para la Construcción de la Línea Metropolitana de Agua Potable, objeto del contrato CAEM-DGIG-APAUR-038-16-CP” y a su vez ordenar la entrega de la versión pública consistente en “Proyecto Ejecutivo para la Construcción de la Línea Metropolitana de Agua Potable, objeto del contrato CAEM-DGIG-APAUR-038-16-CP”.

Por lo tanto, se debe entregar otro acuerdo emitido por el Comité de Transparencia que sustente la versión pública del documento identificado como VerPub-DGPH-186-dc.pdf.pdf.

## ACUERDOS

### COMINFORM-017-E-011117-05

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 49 fracciones VIII y XVII y 53 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se tiene al Titular de la Unidad de Transparencia presentando ante el Comité de Transparencia, el proyecto de clasificación de información como reservada correspondiente a la solicitud de información pública número 00186/CAEM/IP/2017: “Proyecto Ejecutivo para la Construcción de la Línea Metropolitana de Agua Potable, objeto del contrato CAEM-DGIG-APAUR-038-16-CP”. Asimismo, este Comité, con fundamento en el artículo 168 fracción I inciso a) confirma por unanimidad de votos la clasificación de información presentada por el Servidor Público Habilitado de la Dirección General del Programa Hidráulico, hasta por un periodo de cinco años (artículo 125 de la multicitada Ley).

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA  
COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO



COMINFORM-017-E-011117-06

A fin de atender la resolución del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM); dictada al Recurso de Revisión 0194/INFOEM/IP/RR/2017, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 49 fracciones VIII y XVII y 53 fracción X, 168 fracciones I, II y III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por unanimidad de votos ordena al Servidor Público Habilitado de la Dirección General del Programa Hidráulico, atendiendo el principio de máxima publicidad, entregue el archivo VerPub-DGPH186-dc.pdf.pdf que corresponde a la imagen gráfica de la versión pública de los kilómetros de la Línea metropolitana, denominado "Proyecto ejecutivo para la construcción de la Línea Metropolitana de agua potable, (Cuarta Etapa), (Tramo: Av. Malaquías Buitrón-Av. Mexiquense, Km 19+000 al Km 200+000) municipios de Coacalco, Ecatepec, Tultitlán y Cuautitlán Izcalli" objeto del contrato CAEM-DGIG-APAUR-038-16-CP, entregado desde la respuesta inicial.

Asimismo, se instruye al responsable del Módulo de Transparencia de la Unidad de Transparencia, realice las acciones necesarias para cumplimentar dichas resoluciones en todos sus términos y con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión a las doce horas con cincuenta y cuatro minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce la presente Acta, los que en ella intervinieron, para debida constancia legal.

Daniel Ricardo Barrientos Cruz  
Jefe de la Unidad de Modernización Administrativa e Informática  
Presidente del Comité de Transparencia

Lic. José Juan Guadarrama Martínez  
Contralor Interno de la CAEM  
Vocal del Comité de Transparencia

L. en C.P. y A.P. David Valentín Rojas Núñez  
Jefe de la Unidad de Información, Planeación,  
Programación y Evaluación  
Titular de la Unidad de Transparencia



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Lic. Ana Pamela Rodríguez Licona  
Subdirectora de Administración de  
Personal  
Encargada de la Protección  
de Datos Personales

Lic. Héctor Coca Chávez  
Subdirector de Servicios  
Responsable del Área Coordinadora  
de Archivos

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE LA DIECISIETEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL UNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA  
COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO